

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001-2023-UNCA/P

Huamachuco, 04 de enero de 2023

VISTO, el Informe N° 001-2023-OGC-UNCA, Informe N° 001-2023-OPP-UNCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 069-2022-UNCA/P de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 de pliego 559: U.N. **Ciro Alegría**, por el monto total S/. 19 562 120.00;

Que, mediante Informe N° 001-2023-OGC-UNCA de fecha 03 de enero de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite a la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, señalando que después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, no se evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, sugiriendo sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 001-2023-OPP-UNCA de fecha 03 de enero de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para su aprobación mediante resolución de Presidencia, señalando que el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la UNCA se presenta por un monto de S/. 19 562 120.00 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), en este sentido para contar con el POI – 2023, la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) con base en el POI Multianual tomó la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Asimismo,

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001-2023-UNCA/P

indica que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y que la UNCA aprobó el PIA – 2023, se revisó que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA – 2023, realizándose los ajustes respectivos en la programación financiera;

Que, el Plan Operativo Institucional – 2023 comprende la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual, cuenta con 267 actividades operativas, las cuales se encuentran priorizadas en consistencia a los Objetivos Estratégicos Institucionales, Centros de Costos, actividades presupuestales, fuente de financiamiento y genérica de gasto;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante proveído de fecha 03 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2023;

De conformidad con lo dispuesto en Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001-2023-UNCA/P

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTUANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL